

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 14/01/2021 DICTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.**

Con fecha 14 de enero de 2021, conforme a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

PROYECTOS DE INVERSIONES

**DONDE DICE:**

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAUL - ASVIPUL

CIF Entidad Solicitante: G29081130

Expediente SISS: (SSCC)530-2020-00001896-2

Puntuación: 72

Objeto/Actividad Subvencionable: Ampliación y reforma de los centros de unidad de estancia diurna de la Asociación San Vicente de Pau.

Importe Solicitado: 46.947,56 Euros

Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla

Telf: 955 048 000 Fax: 955 048 346



FIRMADO POR	DANIEL SALVATIERRA MESA	03/03/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9EL6MGPH3P9YNR3D38S7KJZAA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Presupuesto Aceptado: **122.251,04 Euros**

Importe Concedido: 18.533,59 Euros

Porcentaje de Financiación: **15,16 %**

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/08/2020 -31/08/2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/32E/78536/00 S0668, ejercicio 2020 por importe de 18.533,59 Euros

**DEBE DECIR:**

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAUL - ASVIPUL

CIF Entidad Solicitante: G29081130

Expediente SISS: (SSCC)530-2020-00001896-2

Puntuación: 72

Objeto/Actividad Subvencionable: Ampliación y reforma de los centros de unidad de estancia diurna de la Asociación San Vicente de Pau.

Importe Solicitado: 46.947,56 Euros

Presupuesto Aceptado: **79.215,64 Euros**

Importe Concedido: 18.533,59 Euros

Porcentaje de Financiación: **23,40 %**

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/08/2020 -31/08/2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/32E/78536/00 S0668, ejercicio 2020 por importe de 18.533,59 Euros

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Daniel Salvatierra Mesa

FIRMADO POR	DANIEL SALVATIERRA MESA	03/03/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9EL6MGPH3P9YNR3D38S7KJZAA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	